



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 ABR 2026

Acta N° M

Res. N° 0985 | 026

Exp. N° 2025-25-1-001089

PAEMFE/AdqyJur/PN

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la Compra Directa N° 5020/2025 para la contratación del servicio de mantenimiento de alarma del Sector Almacenes del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE).

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 1151/025, Acta N° 12 de fecha 6 de mayo de 2025 del Consejo Directivo Central, se adjudicó la contratación de referencia a la empresa ROLI S.A. por un monto de \$ 100.577 (pesos uruguayos cien mil quinientos setenta y siete) impuestos incluidos, por el plazo de 1 año a contar desde la notificación de dicha resolución con opción a prórroga por menor o igual período a juicio de la Administración (fs. 28 a 30).

II) Que con fecha 16 de marzo de 2026, el Sector Almacenes del Programa informa que la empresa adjudicataria cumplió de manera eficiente con todas las solicitudes a fin de salvaguardar los bienes en custodia pertenecientes a los diferentes subsistemas, a CODICEN y PAEMFE, por lo que solicita se gestione la prórroga del contrato vigente (fs. 47).

III) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa que esta contratación será afectada en el Componente 3 – infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de educación media, Categoría de inversión 14 – otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR.

CONSIDERANDO: I) Que se realizó la afectación del gasto N° 924/2026 por un monto de \$ 62.861 (pesos uruguayos sesenta y dos mil

ochocientos sesenta y uno) y el informe de disponibilidad N° 08/27 por un monto de \$ 37.716 (pesos uruguayos treinta y siete mil setecientos dieciséis) ambos con cargo a fondos de contraparte local del Programa.

II) Que con fecha 26 de marzo de 2026 la empresa ROLI S.A. otorgó su conformidad para la prórroga del plazo del procedimiento en curso (fs. 62 a 65).

III) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en el literal C) del artículo 33 del TOCAF.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Prorrogar por el plazo de 1 año, a contar desde la notificación de la orden de compra correspondiente, la Compra Directa N° 5020/2025 a la empresa ROLI S.A. para la contratación del servicio de mantenimiento de alarma del Sector Almacenes del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), imputada en el Componente 3 – infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de enseñanza media, Categoría de inversión 14 – otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR.

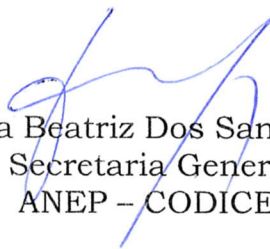
2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

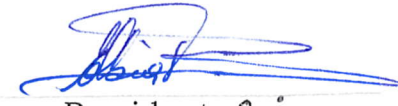
3) Disponer que a efectos de la aplicación del Decreto 528/003 de fecha 23 de diciembre de 2003 se hará la retención del Impuesto al Valor Agregado, en aquellos casos que corresponda según lo estipulado en el artículo 2 del referido Decreto.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Presidente O. I.
ANEP - CODICEN
Mtra. Lidia Pereira
Consejera
ANEP - CODICEN